

29 NOV. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE MUNDO
ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA.**

La compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3119 de 26 JUN. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios, asistencia y asesoría en general a la empresa privada, gobiernos seccionales, sector público; y, a organismos no gubernamentales, sean nacionales o extranjeras. Servicios de asistencia y asesoría en el área contable y auditoría; en el área societaria ...

Quito, 26 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/14198/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA JOYERIA CEVALLOS J.C. S.A.**

Se comunica al público que la compañía JOYERIA CEVALLOS J.C. S.A. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5602 de 27 NOV. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito,

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

aj/14198/A.R.

CITACION JUDICIAL
A: RODRIGO VIDAL CAJAS CARRION Y RODRIGO FERNANDO CAJAS GALARZA
EXTRACTO: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: DR. CRISTOBAL VINICIO TROYA HERRERA
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 1101
DEMANDADOS: RODRIGO VIDAL CAJAS CARRION Y RODRIGO FERNANDO CAJAS GALARZA
TRAMITE DEL JUICIO: EJECUTIVO No. 551-2001-L.C.P.
CAUSAL: 486 Y 487 DEL CODIGO DE COMERCIO 423 Y 425 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
ABOGADO: DR. CRISTOBAL TROYA
CUANTIA: OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 30 de Agosto del año 2001.- Las 15:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede se califica de clara, y reúne los demás requisitos de Ley. El título como obligación presta mérito ejecutivo.- En consecuencia los demandados: RODRIGO VIDAL CAJAS CARRION DEUDOR PRINCIPAL Y RODRIGO FERNANDO CAJAS GALARZA EN CALIDAD DE FIADOR Y GARANTE, cumplen con la obligación requerida o propongan excepciones en el término de tres días de ser citados legalmente por el crédito reclamado más un diez por ciento. CÍTESE a los demandados: RODRIGO VIDAL CAJAS CARRION DEUDOR PRINCIPAL Y RODRIGO FERNANDO CAJAS GALARZA EN CALIDAD DE FIADOR Y GARANTE en el lugar que se indica, agréguese a los autos la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogado Defensor.- Notifíquese.- F. Dra. María Elena Chávez, Juez. Certifico.
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

actor, cítense a la demandada a orla Luz Moreno Acosta; cítense mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta a través de uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil con el objeto de que se cumplan con el ordenado en providencia de Enero 8 del 2001.- Notifíquese. F. Dra. Patricia D. Juez.- Certifico.- El Secretario J.I.J.C. R.A.E.
Lo que CITO a Ud. para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta Ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.
Lic. Rodrigo Aulestia Egas
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
aj/14217/A.R.

R. del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL ROSA DEL CARMEN SALAZAR HERNANDEZ
JUICIO: EJECUTIVO No. 867-01-MFP
ASUNTO: Cobro de sobregiro por S/ 3.592.104,56
ACTOR: DR. EDUARDO ARTURO NIETO BOADA (PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.)
DEMANDADOS: ROSA DEL CARMEN SALAZAR HERNANDEZ
CUANTIA: S/ 14.000.000,00
CASILLERO JUDICIAL No. 666 del Dr. Eduardo Nieto
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 22 de octubre del 2001, a las 10:30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda anterior es clara precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se lo acepta a trámite.- En consecuencia la ejecutada señora ROSA DEL CARMEN SALAZAR HERNANDEZ, cumple con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Atento el juramento